



PROCESO: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
DEMANDANTE: ALVARO AGUSTIN CERVANTES CERVANTES
DEMANDADO: FERNANDA VALENCIA BOJANINI
RADICADO: 2022-00136

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA. FEBRERO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la solicitud, este juzgado procederá fijar nueva fecha por última vez, para llevar a cabo la audiencia de conciliación solicitada por el señor ALVARO AGUSTIN CERVANTES CERVANTES.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

1. Cítese nuevamente y por última vez, a la señora FERNANDA VALENCIA BOJANINI en calidad de convocada a la diligencia de conciliación extrajudicial solicitada por el señor ALVARO AGUSTIN CERVANTES CERVANTES, a fin de conciliar la regulación de visitas del hijo que tiene en común con la señora, para el día ocho (08) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023) a las once (11:00) de la mañana. Líbrese el oficio de rigor.
2. Comuníquese a la convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO

JUEZ

Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac0b3740e7439026701eafa44bb7990d664e9e2dbd42fb8f112f473b4a6a91b6**

Documento generado en 07/02/2023 11:44:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>